

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

9749 MADRID

Dña. M.^a Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid, hago saber que en el procedimiento de ejecución 150/09 este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Eva Quesada Lorente contra HC Café Comercializadora, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar al ejecutado HC Café Comercializadora, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.420,05 euros de principal, más la cantidad de 227,20 euros, que provisionalmente se ha calculado para intereses legales y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva. Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a el Ilmo. Sr. Magistrado D. Ángel Juan Alonso Boggiero, de lo que doy fe.

Madrid, 3 de marzo de 2010.- Dña. María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.

ID: A100016518-1